

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 40 pesetas; semestre, 80, y un año, 160.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180; y fuera de Madrid, 50 al trimestre; 100 al semestre, y 200 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Peseta
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	5,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	6,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Con esta fecha he concedido autorización a don Santos Sáinz Marqués para que, una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente, pueda efectuar la colocación de cebos venenosos, al objeto de destruir los animales dañinos existentes en la finca denominada «Vedado de las Fuentes», sita en el término municipal de Robledo de Chavela, previa la adopción de cuantas medidas de precaución ordenan las disposiciones vigentes y, muy especialmente, las contenidas en los artículos 24, 41, 42 y 43 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento dictado para su aplicación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de febrero de 1951. — El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—811)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE SALA DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL, ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGIA

ANUNCIO

De conformidad con lo prevenido en la base séptima de las de convocatoria de este concurso-oposición, se advierte a los señores aspirantes que a continuación se relacionan que deberán completar, en el plazo improrrogable de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la presente notificación, la documentación que se indica:

Apellidos y nombres. — Documentación que les falta

Bartolozzi Sánchez (D. Rafael).—Toda la documentación.

Mier Jadraque (D. Luis). — Título de Licenciado en Medicina y certificado médico expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial de Madrid.

Silvan López (D. Fernando).—Certificado médico expedido por un Profesor de la Beneficencia Provincial de Madrid. Recibo de haber pagado los derechos de examen.

Madrid, 21 de febrero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—9.404)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 10 de febrero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 3 al 4,500 del camino de la estación de Valdemoro a la carretera de Ciempozuelos a Griñón.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 172.357,40 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 15 de marzo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.447,14 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le- trados de la Diputación Provincial.

Moldeo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.396)

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 10 de febrero de 1951, ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de ensanche, explanación y reparación del firme del camino de Boadilla del Monte a Brunete.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 359.507,25 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 21 de marzo próximo, a las doce y quince, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 7.190,14 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Le- trados de la Diputación Provincial.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado, con fecha ..., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ..., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración, por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 20 de febrero de 1951.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—17.393)

Ministerio de Educación Nacional

Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria.—Madrid

En cumplimiento del apartado segundo de la Orden ministerial de primero del actual, publicada en el «B. O.» de 10 del corriente, se inserta a continuación relación de los Directores de los Grupos Escolares y Escuelas Graduadas de seis o más secciones, de Madrid y su provincia:

Doña Elena Ortega Gómez, don Abraham Prieto Rodríguez, don Ignacio Gutiérrez Tienda, doña Batilde López Díez, doña Calinaria Montiel Marco, doña Carmen Hidalgo Rodríguez, doña Rosa Cobo Etaiyo, don Antonio García Izquierdo, don Vicente Ruiz Elena, doña Isabel Antón Matas, doña María del Carmen Gil de Bernabé, don Vicente Ramírez Velasco, don Julián Sanz Ogazón, doña Hermina García Pérez, don Emilio Hernández Rodríguez, don Raimundo Ara-

gón Blanco, doña F. Soledad Villamil González, don Manuel Jiménez Cachón, doña Juliana Torrego Pedrezuela, don Cándido Blanco González, don Manuel Barberán Castrillo, doña Micaela Herre-ro Bujeda, don Pedro García Torres, doña María Cristina García Hernández, don Félix Izquierdo Santamaría, doña Soledad Rubio Ladrón de Guevara, doña Ana María Doñate Jiménez, don Julio Sánchez López, don Julián Arrabal Alvarez, don Agustín Urquiza Ochoa, don Julián Jiménez Hernández, doña María Cecilia Carredo Abadías, don Enrique S. García Alvaredo, don Pedro A. Gómez Lozano, doña Josefa Sánchez Beato, don Acisclo Horta Gaitero, doña Manue-la Higuelmo Martín, don Eligio Alvarez Hernández, doña Modesta Martín Retortillo, don Casimiro Martín Martín.

Doña Carmen de la Villa Rodríguez, don Antonio Lagares Bueno, doña Encarnación Tagüeña Arbiñón, doña Enri-queta González Figueroa, don José Ma-ría Gómez Lozano, don Julio Paniagua Pérez, doña Obdulia Rodríguez Bolonio, don Malaquías Reyero Riaño, doña Má-xima Oliver Royo, doña Pilar Tello Pei-nado, doña Francisca Mateos Rodrí-guez, don Tomás Mazarío García, doña África Ramírez de Arellano, doña Angela Sánchez Beato, don Tomás de Santiago González, don Federico Ortega Sánchez, doña Isidora A. Patiño López-Rey, doña Angela F. Cazcarro Domenech, don Gre-gorio Guadalajara Ruiz, doña Jovita Co-loma Santana, don Jesús Oliver Asín, don Francisco León Carrillo, doña Ma-ría de los Llanos Quilez Martín, don Teodoro Agustín Rubio, doña María Oria Puente, don Bernabé Rodríguez Guirau, doña María Luisa Lozano Martínez, don José Delgado Ijalba, doña R. Pilar An-gulo Puente, don Francisco García Al-mería, doña María Araceli San José Fer-nández, don Darío Blanco Cabezas, don Antonio Serra Domenech, don Andrés Carrasco Hebrat, doña Milagros Limón Miguel, doña María Luisa Grasa Pueyo, doña Francisca Carrillo Salas, doña Clo-tilde Morales Doñaturria, don Octavio Morante Allés, doña Irene Fernández López, doña Argentea Tamames Mar-tín, don David Lacalle Romero, don Má-ximo González de Antona, don Francis-co Carrillo Cisneros y Guzmán, doña Ma-tea A. Díaz Garrido, don Cecilio Ibáñez García, doña Mercedes Gete Hilerá, don Moisés Calabuig Nieto, don Julio López Carreño, don Marciano Montero de la Hoz, don Victoriano Vicente González, doña Pilar Bergua Sauras, doña Adela Martín Hernández, don Juan M. Polo Bermejo, doña Luisa María Gómez Fer-nández, don Julio Hernández Martín, don Jesús Catalán García.

INTERINOS

Doña Mercedes Vispo Villardefrancos, don Pedro Rubio Gracia, doña Eulalia Villalón García, don Andrés Molinera Molinera, doña Milagros Céspedes Mac-Crohon, doña Carmen Guerra Elgueras, don Cándido Román Fernández, doña Isabela Ordóñez Reyero, doña Victoria Salvador Fernández, doña Amelia Váz-quez Puga, don Pablo Rodríguez Hoyos, doña Aurora Fernández Candelas, doña Carmen Cornejo Molinelli, don Andrés Benito Pérez, don Manuel Carrascosa Cobo, don José García Rey, doña Ma-nuela Gómez Amo, don José Cámara Abellán, doña María del Pilar Martínez Val.

Madrid, 14 de febrero de 1951.—El Delegado (ilegible).

(G. C.—722)

**Jefatura Agronómica de la pro-
vincia de Madrid**

CARBURANTES PARA USOS AGRICOLAS

Se recuerda a los agricultores de esta provincia que tengan instalados motores de gasolina o de gas-oil para riegos, que las peticiones de combustible para los mismos deberán hacerlas (en los impresos correspondientes) antes del día 15 del próximo marzo.

Los impresos para las solicitudes po-drán obtenerlos en las oficinas de esta Jefatura.

Al mismo tiempo se recuerda a los cul-tivadores que tengan tractores la necesi-dad de renovar sus peticiones de carbu-rantes para el segundo trimestre del año en curso, antes de la misma fecha, 15 de marzo.

Las Autoridades locales procurarán la máxima difusión de esta nota entre los interesados.

Madrid, 19 de febrero de 1951.—El In-geniero Jefe, Francisco de la Peña.

(G. C.—813)

**Delegación de Hacienda de la
provincia de Madrid**

**Administración de Rentas Públicas
Sección de Utilidades.—Tarifa 1.ª**

Se pone en conocimiento de todas las personas naturales o jurídicas que satis-fagan utilidades a los siguientes contri-buyentes: Clases activas y pasivas de los Cuerpos Colegisladores, Provincia o Mu-nicipio; Presidentes o Vocales de Cor-poraciones administrativas; empleados particulares; Consejos de Administra-ción; representantes de Monopolios y agentes de Seguro, que, de conformidad con lo preceptuado en la Instrucción de ocho de mayo de 1928, para aplicación del Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927, deben presentar en esta Delegación de Hacienda, calle de Montalbán, número 6, dentro de los quince días si-guientes a la terminación de cada trimes-tre, declaración jurada, con arreglo a mo-delo, de la utilidad tributable.

La Diputación y Ayuntamientos de la provincia deben remitir a estas oficinas, cuando estén debidamente aprobados, un ejemplar de sus Presupuestos.

Las siguientes profesiones oficiales de-ben presentar dentro del primer trimes-tre del año, ante las Autoridades que se mencionan, declaración jurada de los in-gresos totales obtenidos en el año 1950: los Registradores de la Propiedad, en es-ta Delegación; los Notarios, ante su res-pectivo Colegio; los Jueces municipales y Secretarios judiciales, ante el Juez de primera instancia; los Secretarios y Ofi-ciales de Sala, ante el Presidente del Tri-bunal correspondiente; Agentes de Cam-bio y Bolsa y Corredores oficiales de Co-mercio, ante su Colegio respectivo, y Re-caudadores de Hacienda, ante el Tesorero de la Delegación.

Los Abogados, Médicos, Ingenieros, Arquitectos, Procuradores, Odontólogos y demás profesiones libres, así como los Habilitados, Apoderados, Representan-tes, Tutores, Corredores y Administra-dores de fincas, bienes, fortunas, nego-cios, rentas, etc., etc., pertenecientes a cualquier clase de personas naturales o jurídicas que no estén comprendidas en el apartado b) (empleados), deben pre-sentar dentro del primer trimestre del corriente año declaración jurada de los ingresos totales obtenidos en el año 1950.

Los contribuyentes incluidos en los be-neficios del Decreto de 22 de diciemb re de 1950 deben exhibir al mismo tiempo que presentan sus declaraciones el duplicado o justificante análogo de los declarados con respecto a los sueldos y demás emolumentos satisfechos al pers-onal a su servicio, para que pueda dedu-cirse dicho importe de sus ingresos in-tegros.

Las declaraciones referentes a utilida-des de los Artistas habrán de presentarse quincepalmente por las personas natura-les o jurídicas que las abonen.

Se requiere a todos aquellos que no hayan presentado sus declaraciones en el año 1950 y anteriores para que subsan-en la omisión, con la advertencia que, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir por la falta de pre-sentación o inexactitud, se exigirá el cumplimiento estricto de los plazos or-denados en la Instrucción citada, impo-niéndose multas, que oscilarán de 5 a 500 pesetas, a los que formulen sus declara-

ciones fuera de las fechas que para cada contribuyente se señalan.

Madrid, 17 de febrero de 1951.—El Administrador de Rentas Públicas (ile-gible).

(G. C.—815)

**Sección Provincial de Administración
Local**

Con fecha 22 de diciembre de 1950 el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a pro-puesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los *cupos definitivos* de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponde a los si-guientes Ayuntamientos de esa provin-cia, así como las diferencias a librar:

Gargantilla de Lozoya.—Cupo definiti-vo: 8.969,48 pesetas.—Cantidad antici-pada: 6.997,36.—Diferencias a librar: 1.972,12.

Móstoles.—Cupo definitivo: 15.491,73.—Cantidad anticipada: 12.936,10.—Dife-rencias a librar: 2.555,63.

Fuentidueña de Tajo.—Cupo definiti-vo: 54.997,26 pesetas.—Cantidad antici-pada: 34.200.—Diferencias a librar: 20.797,26.

Velilla de San Antonio.—Cupo definiti-vo: 17.433,98 pesetas.—Cantidad antici-pada: 13.777,52.—Diferencias a librar: 3.656,46.

El presente anuncio servirá de notifica-ción a los Ayuntamientos interesados, los cuales podrán interponer recurso de re-posición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946, dentro de los quince días siguientes a la publi-cación de este anuncio en el BOLETÍN OFI-CIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto por la Dirección Ge-neral de Contribuciones y Régimen de Em-presas.

Madrid, 5 de febrero de 1951.—El De-legado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—791)

Con fecha 22 de diciembre de 1950 el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a pro-puesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar, en las cantidades que a continuación se indican, los *cupos definitivos* de compensación municipal que en el ejercicio de 1948 corresponde a los si-guientes Ayuntamientos de esa provin-cia, así como las diferencias a compen-sar:

Navarredonda.—Cantidad anticipada: 4.575,04 pesetas.—Diferencias a reintegrar: 4.575,04.

El presente anuncio servirá de notifi-cación al Ayuntamiento interesado, el cual podrá interponer recurso de reposi-ción que autoriza el art. 75 del Decreto de 25 de enero de 1946, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimien-to de lo dispuesto por la Dirección Ge-neral de Contribuciones y Régimen de Em-presas.

Madrid, 5 de febrero de 1951.—El De-legado de Hacienda (ilegible).

(G. C.—792)

AYUNTAMIENTOS

ZARZALEJO

El día siguiente de cumplirse los vein-te de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y sus doce horas, tendrá lugar en la Casa Con-sistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien dele-gue, la subasta siguiente:

Aprovechamiento de 50 pinos de la es-pecie pinaster, situados en la Dehesa de «Navalquejigo», de estos Propios, y cuyo volumen ha sido calculado en 50.973 metros cúbicos de madera, bajo los tipos de tasación: mínimo, de 9.652,25 pesetas, y máximo, de 10.523,28 pesetas.

Esta subasta se celebrará con todas las formalidades que determina el Regla-mento de Contratación de Obras y Ser-vicios municipales, de fecha 2 de julio de 1924, y con sujeción al pliego de con-diciones económico-administrativas for-madas por la Jefatura del Distrito Fo-restal de Madrid, en relación con la Or-den de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, de fecha 30 de no-viembre de 1948.

Este aprovechamiento, objeto de la su-basta, se encuentra comprendido en el grupo primero de la norma primera de la citada Orden de la Dirección Ge-neral de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Los licitadores han de encontrarse pre-vistos de certificado profesional de la clase A, B y C, y hoja de compra de los anexos al mismo que descen utilizar a los efectos de adquisición, lo que ten-drán que acompañar a la proposición.

Para poder tomar parte en esta su-basta como licitador será requisito pre-vio el haber constituido una fianza en las Arcas municipales o en la Caja Ge-neral de Depósitos de Madrid correspon-diente al 5 por 100 del valor de la su-basta en su tipo mínimo, lo que tam-bién acompañarán al pliego de solicitud, el cual será debidamente reintegrado con-forme a la vigente ley del Timbre.

Toda proposición que no llegue al mí-nimo de tasación, o bien exceda del má-ximo, o carezca de la documentación an-tes citada, será en el acto desestimada.

La presentación de proposiciones se-podrá hacer, en pliegos cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, desde el día siguiente de la publicación de este anun-cio en el BOLETÍN OFICIAL de la provin-cia hasta el anterior de la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones de esta su-basta se encuentran en la Secretaría mu-nicipal para ser examinados por cuantos les pueda interesar.

Si esta subasta se declara desierta, se celebraría por segunda vez, transcurridos que fuesen cinco días hábiles de la primera, y si por segunda vez fuese decla-rada desierta, se volvería a celebrar una tercera subasta, cumplidos tres días há-biles de la segunda, en el mismo local, hora y bajo los tipos de tasación y con-diciones.

Las proposiciones se ajustarán al mo-delo que se inserta a continuación.

Zarzalejo, 24 de enero de 1951.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representa-ción de ..., lo cual acredita con ..., en posesión de certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la su-basta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha ..., para la ena-jejación del aprovechamiento de ... en el monte de la pertenencia de ..., ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las rela-tivas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ..., presentada.

Indice de empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de com-pras núm. ..., presentada.

Capacidad máxima de adquisición re-lativa a la hoja de compras presentada.

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

Porcentaje del saldo respecto a la ca-pacidad máxima de adquisición, relativa ambos a la hoja de compras presentada.

Indice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (C=a+b).

Indice adicional ...

Indice de adjudicación total (I=c+d)

..., a ... de ... de 1951.

El interesado,

(G. C.—819) (O.—17.399)

NAVACERRADA

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de autorización que tiene concedida, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150 de la vigente ley Municipal, se anuncia subasta pública para la enajenación de la siguiente parcela:

Parcela de terreno de 133 metros cuadrados aproximadamente, al sitio conocido por «El Gargantón», según expediente instruido al efecto.

La subasta pública para la venta de esta parcela tendrá lugar en este Ayuntamiento transcurridos veinte días hábiles, contados a partir desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

El tipo de tasación para esta venta es el de 2,50 pesetas por metro cuadrado.

Los pliegos de condiciones para esta subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día de su celebración.

Las proposiciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, en el acto de la subasta, y en el plazo de media hora.

Todos los gastos de anuncio de venta de esta parcela, expediente y titulación de esta compra serán de cuenta del comprador.

Navacerrada, 13 de febrero de 1951.—El Alcalde-Presidente, Félix Jorge.

(G. C.—817) (O.—17.401)

VILLACONEJOS

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno la prórroga del Presupuesto municipal ordinario de 1950, para el ejercicio de 1951, se halla expuesta al público por espacio de quince días la copia del acuerdo del mismo, fecha 23 de diciembre de 1950, para oír reclamaciones que se presenten contra dicho Presupuesto.

Villaconejos, a 15 de febrero de 1951. El Alcalde (ilegible).

(G. C.—821) (O.—17.397)

PELAYOS DE LA PRESA

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de enero último, el Presupuesto ordinario de Ingre-

sos y Gastos para el actual ejercicio de 1951, se expone al público por espacio de quince días, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes; todo ello de acuerdo con lo dispuesto por la legislación en vigor.

Pelayos de la Presa, 13 de febrero de 1951.—El Alcalde accidental, Esteban Redondo.

(G. C.—820) (O.—17.398)

CERCEDILLA

Al día siguiente hábil de cumplirse los diez naturales de aquel en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y su Sala Capitular, y a las once horas de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de los pastos de la finca «Roblegordo», por espacio de cinco años consecutivos, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta.

Si ésta quedara desierta, se celebraría una segunda subasta transcurridos que fueran ocho días, a la misma hora y en las mismas condiciones.

Cercedilla, 17 de febrero de 1951.—El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.—818) (O.—17.400)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Juan Esteban Romero, Magistrado de Trabajo núm. 3, de los de esta capital y provincia, en el expediente de horas extraordinarias y jornadas, seguido a instancia de Francisco Rodríguez Laso y otros, contra la Empresa José López Montero, se sacan a la venta en pública subasta, por prime-

ra vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 276078.

Dos mesas de madera, una de castaño de color oscuro, de 1,30 metros de largo por 0,80 de ancho por 0,80 de altura, con cinco cajones, dispuestos tres a cada lado y otro central.

Otra de la misma clase, de color claro, de las medidas 1,10 metros de largo por 0,70 de ancho y 0,80 de altura, con cinco cajones, teniendo cuatro en el lateral derecho y otro superior.

Otra mesa de madera, castaño, con cubierta superior y central de hule, y de las medidas 1,25 de largo, 0,75 de ancho y 0,80 de altura, con cinco cajones, estando dispuestos dos a cada lado y uno central superior. Sencilla y de color oscuro.

Un sillón de madera, sencillito y usado.

Cuatro sillas de madera corriente, usadas.

Todo ello tasado en cinco mil doscientas treinta y cinco pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid, sita en la calle del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 10 de marzo, y su hora de las doce de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los que lo intentaren, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado, en Madrid, a 20 de febrero de 1951.—El Secretario, P. H., Lorenzo Lacal.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Juan Esteban Romero.

(C.—5.920)

EL BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos procedentes del Juzgado de Madrid núm. 1, seguidos por don Timoteo Sanz Muñoz, con don José Antonio del Arco y Cubas y don Ricardo Benavides Jurado, y don Casimiro Rosado, sobre interdicto de recobrar, por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 21

Interdicto seguido por don Timoteo Sanz Muñoz con don José Antonio del Arco Cubas, don Ricardo Benavides y otro, sobre interdicto de recobrar.—Sala segunda de lo Civil.—Señores: don Juan Serrada Hernández, don Esteban Samaniego Rodríguez, don Eduardo Ruiz Carrillo.—En la villa de Madrid, a 23 de enero de 1951.—Vistos por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio interdictal procedentes del Juzgado de primera instancia núm. 1 (Decano), de los de esta capital, seguidos entre partes: de la una, como demandante, hoy apelante, don Timoteo Sanz Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, que utiliza el beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Benjamín Valles y Horcajada y defendido por el Letrado don Víctor García Urbarre; y de la otra, como demandados y apelados, don José Antonio del Arco y Cubas, mayor de edad, casado, abogado, también vecino de Madrid, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don Pedro Bravo; don Ricardo Benavides Jurado, mayor de edad, casado, industrial, y don Constantino Merino Raso, mayor de edad, casado, recaudador ejecutivo municipal, ambos vecinos de Madrid, representados por el Procurador don Enrique Raso y Corujo y defendidos por el Letrado don Julián Salmerón, y contra don Casimiro Rosado, que no ha compa-

1.770. Aprobar presupuesto para la construcción y colocación de postes kilométricos en distintas carreteras y caminos de la zona de Cadalso de los Vidrios, por un total importe de 22.578 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 310 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.771. Aprobar proyecto de reparación de marmitas en cocina general del Colegio de la Paz, por un total importe de 20.895 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 133 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.772. Aprobar proyecto de reparación de la instalación de calefacción en la Residencia de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 14.344,57 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 264 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.773. Aprobar presupuesto reformado y adicional del proyecto del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo 3.º, sección 1.ª, por un total importe de 83.929,42 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos, según Orden de 28 de agosto de 1948, para terminación de caminos vecinales en construcción paralizada y cuyas obras se ejecutarán como adicionales al proyecto primitivo.

1.774. Aprobar presupuesto reformado y adicional del proyecto del camino vecinal de Miraflores a Canencia, trozo 3.º, sección 2.ª, por un total importe de 24.209,61 pesetas, que se abonará con cargo a la subvención otorgada por la Dirección General de Carreteras y Caminos, según Orden de 28 de agosto de 1948, para terminación de caminos vecinales en construcción paralizada, y cuyas obras se ejecutarán como adicionales al proyecto primitivo.

1.775. Aprobar liquidación de las obras de restauración del firme y recubrimiento asfáltico de la carretera de Cobena al caserío

halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.754. Aprobar propuesta de nombramiento de un vigilante de incendios de noche, en el monte de Zarzalejo, durante el 15 de agosto al 15 de septiembre, por un total importe de 777,84 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.755. Aprobar propuesta de nombramiento de un vigilante de incendios en la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, durante el sesenta días, a contar del 1.º de julio, por un total importe de 1.505,52 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.756. Aprobar pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de pastos de los prados de Pozuelo de Alarcón y Aravaca, hasta 30 de septiembre de 1951; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo el tipo de 3.500 pesetas.

1.757. Aprobar pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa Boyal de Navalcarbón, de Las Rozas, hasta el 15 de junio de 1951; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie concurso para la adjudicación de dicho aprovechamiento, bajo el tipo de pesetas 4.500.

1.758. Aprobar propuesta de colocación de 100 cipreses arizóca, var. glauca, en la linde de la Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, con la carretera de La Coruña, por un total importe de 2.443,80 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.759. Acceder a lo solicitado por don Elcino Maillo Martín, y, en su virtud, autorizarle para que proceda a la extracción de las raíces de verceo en los montes de Santa María de la Alameda, Collado Me-

recido en el juicio, sobre recobrar la posesión del hueco de escaparate y parte del local de «La Rana Verde», de la glorieta de Bilbao, núm. 3; cuyos autos pendien ante este Tribunal a virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia dictada en los mismos en 4 de mayo del año último.

Fallamos

Que revocando en parte y en parte confirmando la sentencia dictada por el Juez de primera instancia núm. 1, de esta capital, en 4 de mayo del próximo pasado año, debemos declarar y declaramos:

Primero. Haber lugar al interdicto de recobrar la posesión, interpuesto por don Timoteo Sanz Muñoz, contra don Constantino Merino Raso y don Ricardo Benavides Jurado, mandando repongan al actor en la posesión del local objeto de este juicio, condenando a los expresados demandados al pago de las costas en la parte que les corresponda y al de los daños y perjuicios; todo ello sin perjuicio de tercero y reservando a las partes el derecho que puedan tener sobre la posesión definitiva, el que podrán utilizar en el juicio correspondiente; y

Segundo. Que debemos absolver y absolvemos de la demanda interdictal origen de este juicio a los también demandados don José Antonio del Arco y Cubas y don Casimiro Rosado, imponiendo las costas en la parte correspondiente a los mismos al demandante don Timoteo Sanz Muñoz; sin hacer especial pronunciamiento sobre las causadas en esta segunda instancia. Y firme que sea esta sentencia, con certificación de la misma y carta-orden, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia.

Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia del apelado don Casimiro Rosado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de no solicitarse su notificación personal, definitiva y a mente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Juan Serrada, Esteban Samaniego, Eduardo Ruiz (rubricados).

Concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y enviar para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo acordado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a 10 de febrero de 1951.—

Constancio Herrero Sanz.

(G. C.—786) (C.—5.919)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 518, de 1950, he acordado se cite a Nicolás Funes Lozano, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 7 de marzo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3.

(G. C.—649) (B.—848)

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 366, de 1950, por hurto, ha recaído providencia, por la que se requiere a Germán Navarro Navarro y

Antonio Robles, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, sito en calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas, así como para el cumplimiento de la pena.

(G. C.—650) (B.—849)

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal núm. 20.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 531, de 1950, contra Manuel Sueiro, ha recaído providencia, por la que se requiere a dicho condenado a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a hacer efectivas las responsabilidades impuestas, así como el cumplimiento de la pena.

(G. C.—651) (B.—850)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 142, de 1950, por estafa.—Migaya Guezala (Pedro), cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 9 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—657) (B.—856)

Juicio verbal de faltas núm. 176, de 1950, por hurto.—Guzmán Galindo (Sebastiana), domiciliada últimamente en el Patronato de la calle García Morato, comparecerá el día 9 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—658) (B.—857)

Juicio verbal de faltas núm. 378, de 1950, por lesiones en atropello.—Pérez Vázquez (Manuel), domiciliado últimamente en Maestro Victoria, 5, Hotel Carlos V, comparecerá el día 9 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de

Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—659) (B.—858)

Juicio verbal de faltas núm. 501, de 1950, por estafa.—Rocha Sánchez (Miguel), domiciliado últimamente en la calle del Acuerdo, núm. 31, comparecerá el día 9 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—660) (B.—859)

Juicio verbal de faltas núm. 709, de 1950, por intento de hurto.—García Segura (Carmelo), domiciliado últimamente en la calle de Alemania, número 17 (Fuencarral), comparecerá el día 9 de marzo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—661) (B.—860)

METROPOLIS, S. A.

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS.—MADRID

Habiendo desaparecido original Póliza núm. 5.854, emitida sobre la vida de don Rafael Martín Terol, se hace público, advirtiéndose que de no presentarse reclamación ante Compañía dentro treinta días, a contar publicación este anuncio, se procederá a su anulación, emitiéndose un duplicado, sin responsabilidad para Compañía.—Madrid, 7 de agosto de 1950.—El Director general, Alfredo Alexandre.

(A.—15.088)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02

diano y Zarzalejo, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación, y se obtenga la autorización del Patrimonio Forestal del Estado.

1.760. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación para que adquiriera por gestión directa 90.000 kilogramos de estiércol de oveja con destino al vivero de Aranjuez, por un total importe de 18.000 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 320 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.761. Aprobar lista de precio de plantas para la campaña 1950-1951, con las demás condiciones que para su disposición señala en su informe el señor Ingeniero Jefe del Servicio Forestal de esta Corporación.

1.762. Aprobar propuestas de guardería y vigilancia de incendios en los montes Cerro del Castillo (La Cobañera), Dehesa de Valdelatas, Dehesa de Navalcarbón, de Las Rozas, monte Hornillos y Cerro de San Juan, monte de Zarzalejo y Dehesa del Sotillo, de Villaviciosa de Odón, por un total importe de 35.000 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

1.763. Aprobar propuesta de bina general en el cerro de los Angeles, por un total importe de 5.269,32 pesetas, cantidad que se halla incluida en el Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.

25 de septiembre de 1950

ASESORIA JURIDICA Y PROPIEDADES Y DERECHOS

1.764. Quedar instruida del derecho que otorga a la Corporación el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en relación con sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción número 3, de Valencia, por muerte de Eusebia Romero Sicilia, madre del niño Angel Romero Sicilia, acogido en el Colegio provincial de San Fernando, sin mostrarse de momento parte en el expresado sumario y sin renunciar a ninguno de los derechos que dicho precepto confiere.

GOBIERNO INTERIOR

1.765. Conceder a la Asociación de Jubilados de la Administración Local un donativo, por una sola vez, de 2.000 pesetas; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.766. Acceder a lo solicitado por don Paciano Gallego Poncela, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su virtud, concederle una ayuda económica de 1.500 pesetas, para sufragar gastos ocasionados por la intervención quirúrgica sufrida recientemente; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.767. Conceder a doña Josefa Fra Noriega, sirviente de la Casa Palacio de esta Corporación, un donativo de 500 pesetas, por encontrarse sumamente necesitada; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.768. Acceder a lo solicitado por Sor Francisca Román, Superiora de la Casa-Hogar de la Milagrosa, y, en su virtud, concederle la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de auxilio económico, en atención a la obra benéfico-social; declarando de abono su importe con cargo al capítulo XVIII, concepto número 345 del vigente Presupuesto de Gastos.

28 de septiembre de 1950

OBRAS PUBLICAS

1.769. Aprobar presupuesto para acopio y reparación de parte del kilómetro 1 del camino de Valdelaguna a Villamanrique y la fracción final del kilómetro 8 del camino de Villarejo a Valdelaguna, por un total importe de 24.804 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 204 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración.